

A C T A N º 168-a

--En Santiago, a once días del mes de noviembre de 1974, siendo las 16 horas, se reúne la Junta de Gobierno en Sesión Secreta para tratar la siguiente materia:

1.- Jurisdicciones de CORFO y del Ministerio de Minería

Se recibe en audiencia al señor General Javier Palacios R., Vicepresidente de CORFO; señor General Agustín Toro D., Ministro de Minería; señor Contralmirante Guillermo Montero L., Vicepresidente Adjunto de CORFO; señor Oscar Molinos, Administrador de Empresas; señor José Zavala y el señor Mario Sarquis.

A.- El señor VICEPRESIDENTE DE CORFO.- Señor Presidente, Ud.; nos ha citado acá para exponerle, desde el punto de vista CORFO, los comentarios que podríamos hacer nosotros al proyecto de decreto ley sobre reorganización del Ministerio de Minería. A modo de preámbulo, quiero informar a Ud. y a los Honorables Miembros de la Junta de Gobierno que no es el espíritu de la CORFO entrar en una polémica, sino que relatar en la forma más sucinta posible, la historia que ha motivado las razones por las cuales una agrupación multisectorial, como es la CORFO, tiene no sólo la necesidad, sino que la obligación de tener en sus manos todos los rubros, no sólo el minero, sino que la agricultura, etc.

Esto, Presidente, me permito llevarlo al ámbito militar y compararlo con nuestros estados Mayores. Estos son elementos directivos que planifican y controlan sin meterse en la administración de las unidades. Este fue el motivo al igual, llevado al nivel Ministerio en los Gobierno anteriores, para que un organismo multisectorial como es CORFO, pudiese estar independientemente trabajando y poder controlar y administrar las empresas. Ese es el quid del problema. Se corren riesgos muy grandes al pasar empresas, administraciones a Ministerios. Con el mismo derecho, el Ministerio de Agricultura y el de Transporte podrían sacarle a la CORFO estas actividades.

El señor PRESIDENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO.- Hay una cosa que quiero que me aclare. Yo tengo entendido que la CORFO es un organismo destinado a crear empresas.

JUNTA DE GOBIERNO

El señor VICEPRESIDENTE DE CORFO.- Es eso y mucho más. La Corporación de Fomento es un organismo que mediante el estímulo con el crédito, puede llegar a eso.

El señor PRESIDENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO.- Yo creo que la ley lo dice muy claro. Organiza, prepara, estimula, lo que Ud. quiera, pero cuando está andando, lo deja ahí. Si no, es como estar creando un nuevo Gobierno aquí, con intereses de muchos señores.

El señor VICEPRESIDENTE EJECUTIVO DE CORFO.- Una de las cosas, justamente, que la CORFO ha indicado en sus documentos es que las empresas, sean privadas o estatales, deben tener un directorio y una Gerencia que haga las gestiones totalmente libres y separadas. Es decir, que no pertenezca a ningún organismo del Estado, ni a la CORFO, ni a ningún Ministerio, pero sí que tenga ingerencia en su directorio para controlar las políticas en que se esté de acuerdo. Eso es lo que respecto a empresas se establece.

El señor MINISTRO DE ECONOMIA.- Con respecto a empresas, veamos las funciones fundamentales y olvidemos un poco todo este relleno que tenemos, como cemento, madera y cosas por el estilo que accidentalmente están en poder del Estado, pero hay un grupo de empresas que son básicas, que van a seguir siendo del Estado. Básicamente, ENAP, IANSA, ENDESA, son los casos más clásicos de empresas. Entonces, hay un problema de administración para el cual al Estado le conviene tener bajo una mano el control financiero de estas empresas, en cuanto a su volumen de inversión, en cuanto a su autosustentación, etc.

El señor PRESIDENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO.- No tengo ninguna duda. Yo me refiero a otra cosa.

El señor VICEPRESIDENTE ADJUNTO DE CORFO.- Incluso, dentro de esta filosofía de las empresas, el General Palacios, que era Presidente de algunas empresas, renunció a la presidencia de ellas por el hecho de no ser juez y parte, porque estando en el directorio de la empresa, en determinado momento tiene que tomar algunos acuerdos del directorio que posteriormente, como Vicepresidente de CORFO, va a tener que sancionarlo como juez. Entonces, él ha renunciado a pertenecer a los directorios justamente para mantenerse las manos libres de poder desautorizar en determinado momento a un directorio o poder arreglar un conflicto entre directores, o de política dentro de la Empresa.

JUNTA DE GOBIERNO

El señor VICEPRESIDENTE DE CORFO.- Volviendo al asunto con Minería. ¿Cuál es la función de ésta con respecto a ese sentido?. Debe planificar, dar las normas, guiar y controlar.

En este sentido, si Minería quiere ejercer una acción positiva, nosotros no se lo discutiremos. Debe tener a su cargo la planificación, el control. ¿Cómo controla? A través de sus representantes en los directorios, como lo hace la CORFO. Yo sugiero, Presidente --nosotros le entregamos a Ud. un memorandum--, ir analizando solamente la parte inicial, sin entrar al articulado y cada uno de Uds. nos puede ir haciendo preguntas. A nosotros no nos guía otro espíritu, sino el de que quede lo más clara posible nuestra exposición.

El señor PRESIDENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO.- Una parte expositiva de Minería sin la presencia de la Junta.

El señor VICEPRESIDENTE ADJUNTO DE CORFO.- Para mayor claridad, es conveniente que en forma muy sucinta expliquen qué contiene el documento, para que tengan una idea clara de como se han suscitado las diferentes situaciones con el Ministerio de Minería.

Inicialmente, el Ministerio de Minería presentó un documento llamado: "Sujeta a dependencia del Ministerio de Minería a las empresas que indica y modifica la ley N^o 9.619" que es ^{la} orgánica de la ENAP. En ese documento indicaba la necesidad de poner bajo su dependencia directa, de ese Ministerio de Minería, las empresas que hemos mencionado como estatales muy especiales, que son: ENACAR, SOQUIMICH, CAP y ENAP. Se sostuvieron en aquellas oportunidad reuniones con el Ministerio de Minería, en las cuales participó también el Ministerio de Economía para la aclaración de este documento y darle una orientación que estuviera de acuerdo Ministerio y CORFO, que eran las 2 entidades que participaban en esto. En esa oportunidad se establecieron políticas, normas generales, se estableció la misión de los diferentes niveles, se indicó que el Ministerio, por ejemplo tenía la función clara de establecer políticas, de una planificación sectorial y que debía mantener el control sobre el sector y el control para que esas políticas efectivamente se cumplieran.

Por otro lado, se estableció también la función de la CORFO, en que se indicaba que ésta tenía, indudablemente, como principal objetivo el desarrollo general mediante el promover las inversiones necesarias y, por último, tenía el análisis y el control de las gestiones de las empresas. Establecidos estos puntos, en

JUNTA DE GOBIERNO

quedaron más o menos de acuerdo Economía, el documento también llegó, por la vía administrativa que correspondía, a CONARA. Esta estudió este documento y coincidió con el planteamiento de la CORFO, en la mayoría de los aspectos planteados. Posteriormente, se llegó a la conclusión de que era necesario llevar un documento, que lo iba a confeccionar el Ministerio de Minería, en el cual debía establecerse principalmente la delimitación de CORFO, de su sector minero, con el Ministerio de Minería. Además de eso, debía también indicarse el cambio de nombre del Ministerio de Minería, porque se estimaba que era conveniente que se transformara en un Ministerio de Minería y de Recursos Energéticos o Energía. Y, además de eso, el traslado, bajo la Jurisdicción del Ministerio de Minería, del SECTER, un organismo del Superintendente de Gas y de Servicios Eléctricos.

De ahí nació este nuevo documento que ha llegado nuevam^{es}ente a manos de CONARA y a manos nuestras y que en este momento/el motivo del análisis. En este nuevo documento se ha encontrado, que nuevamente, existe la idea de colocar bajo la tuición del Ministerio de Minería las diferentes empresas principales de las que hemos hablado. Algunas tienen mucho que ver con energía, como ENACAR, CHILECTRA, ENDESA, ENAP, SOQUIMICH y con situaciones mineras. De tal manera que, a raíz de ese documento, se hizo un nuevo contacto entre CONARA, CORFO y el Ministerio de Minería para buscarle una solución. Como eso no fue posible, llegó a conocimiento suyo este documento en que se establecen las diferentes áreas. Eso es lo que contiene este documento. Si el señor Presidente lo estima conveniente, le doy lectura.

--El documento leído por el señor Vicepresidente de CORFO se encuentra en poder de los señores miembros de la H. Junta de Gobierno.

El señor PRESIDENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO.- ¿Otros fundamentos han salido últimamente ?

El señor VICEPRESIDENTE DE CORFO.- La experiencia ha demostrado, especialmente en la última parte, la aseveración de lo manifestado acá. Pese a las conversaciones que tuve con el Ministro de Minería recomendándole, con mi experiencia, que no fuera él el presidente de todos los directorios del sector, dijo que necesitaba estar. La experiencia demostró que no puede cumplir esa función, porque pasa en todas las reuniones: no juega la línea posterior. En cambio, yo, Vicepresidente de CORFO, renuncié a las presidencias de los directorios y conservo el derecho, desde mi posi-

JUNTA DE GOBIERNO

ción, de discutir los problemas y verlos con más calma.

El mismo Ministro Toro me ha manifestado que él no puede asistir a todos los directorios y tiene que confiar en uno que otro director que lo represente. Eso demuestra que la experiencia nos está dando la razón en ese sentido. Pero también tengo entendido que a la luz de todos estos antecedentes, cuyo articulado estábamos discutiendo, demostrarían la necesidad de mantener en poder de la unidad multisectorial, que es CORFO, todos estos rubros. Sería conveniente dejarla en la situación en que está. Por la experiencia de Chile hacia atrás, hay que llevar a esta Corporación a la función que tiene: ser una verdadera gestadora no sólo del desarrollo en la Economía y poder controlar las empresas. En otras palabras, para qué vamos a vestir un santo desvistiendo a otro, porque es lo que se pretende en el fondo. ¿Cómo llevaría el Ministerio de Minería esto? A través de ENAMI, que es el único organismo, que fue creado con otros fines; porque esa es la idea manifestada, debo ser franco, por el Ministerio de Minería: trasladar gente de CORFO a ENAMI; que ellos lleven la misma función que está desarrollando CORFO.

El señor MINISTRO DE ECONOMIA.- A mi juicio, hay dos consideraciones adicionales que podrían hacerse. Me parece que las empresas que son de propiedad del Estado y son empresas productivas, debemos tratar de que se manejen con algunos criterios comunes en lo administrativo, en lo financiero, en las políticas de inversión, que nacen naturalmente de las políticas que determina cada ministerio en su respectivo sector. Pero que, en lo posible el Estado trate de mantenerlas manejadas a través de una sola bowling por llamarlo así. Esto tiene ventajas, tanto en lo administrativo como también en lo financiero frente al exterior. El organismo financiero por excelencia del Gobierno chileno en el extranjero ha sido la Corporación de Fomento, CORFO. Es la institución que tenía acreditado un prestigio antes de la U.P., lo ha recuperado en este momento y este prestigio está respaldado en gran medida por el activo que tiene, porque es la accionista (CORFO) de estas empresas. Entonces, financieramente, ante el extranjero aparece como un ente financiero manejado con un criterio de eficiencia y de mucho cuidado. Eso también implica una ventaja de que se mantengan las acciones de estas empresas en poder de la CORFO y ella como empresa matriz, consorcio.

El señor VICEPRESIDENTE ADJUNTO DE CORFO.- Según balance del 31 de diciembre del año 73, el patrimonio de acciones de CORFO

JUNTA DE GOBIERNO

en las empresas es de 1.100 millones de dólares, lo que evidentemente le da un tremendo respaldo.

El señor PRESIDENTE DE CORFO.- Todo extranjero que viene a Chile exige en un 80% que el aval sea CORFO, prefiriéndola a los Bancos, y el hecho de que sea CORFO un organismo que reconocen como estatal y autónomo, da a ellos mayores facilidades, porque no les gusta entenderse con el Gobierno. Imagínese si esto estuviera en un Ministerio.

El señor MINISTRO DE ECONOMIA.- Creo que ayuda un poco también a visualizar bien el problema, lo que tiene que hacerse en materia de cobre en las empresas del cobre y CODELCO dentro del Ministerio de Minería. Actualmente, están confundidas en un sólo entidad el manejo de las empresas productoras de cobre que por supuesto, serán competidores o socios de otras actividades que se vengán a instalar a Chile en materia de cobre, con una función de control, de contraloría que le encargó la ley a CODELCO. CODELCO se creó en épocas en que las empresas del cobre estaban en manos extranjeras, privadas, con el objetivo de obtener un organismo que supervigilara el interés del Estado en la explotación del cobre. Por lo mismo que es indispensable. En realidad, su nombre debería ser "Superintendencia de la explotación del cobre" y, actualmente, está eso confundido con las empresas, lo que ya está causando un problema de fricción con los interesados que vienen del extranjero a negociar con el Gobierno Chileno. Porque dicen: ¿Quién va a controlarme a mí? ¿Son los mismos con los cuales yo voy a competir? Entonces, eso causa un cierto conflicto. Por eso, muy claramente, aquí hay dos funciones distintas; una es la fijación de las políticas y otra es el manejo propio, directo y diario de las empresas. El entendimiento, incluso, con la Dirección de Presupuesto del Ministerio de Hacienda.

El señor PRESIDENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO.- ¿Qué funcionario está a cargo de todas las empresas en la CORFO?

El señor VICEPRESIDENTE DE CORFO.- Está don Oscar Molinos, Gerente de Empresas, cuya función ahora es administrar las empresas que tiene CORFO, devolver las empresas que estaban mal estatizadas y vender, de acuerdo con instrucciones precisas de la Vicepresidencia del Comité Económico de Ministros, aquellas empresas que se analizaron en primera, segunda y tercera lista, no administrar. Un trabajo arduo.

El señor PRESIDENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO.- Esto es de acuerdo con las instrucciones que se impartieron acá en la Junta.

JUNTA DE GOBIERNO

El Comité Económico no tiene ninguna autoridad ejecutiva; sólo de análisis.

El señor VICEPRESIDENTE DE CORFO.- No, ahí se analizan los problemas y se traen aquí. Incluso, la lista esta firmada por los 4 miembros de la H. Junta. de Gobierno.

El señor PRESIDENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO.- Al Ministerio de Minería, dice aquí le corresponderá especialmente la planificación, la distribución de la política de fomento minero y de protección de las riquezas mineras nacionales, conforme a las disposiciones que imparta el Presidente de la República.

El señor JOSE ZAVALA, DE CORFO.- Tuve una conversación con el General Toro sobre este tema. El me dijo: "Mi obligación es la promoción y del fomento de la minería". Entonces, mi argumento fue: "Efectivamente, Señor General, y nosotros no le discutimos, ni la fijación de las políticas ni su obligación de promover y documentar. Lo único que decimos es: "Usennos a nosotros como elemento de promoción. Nosotros somos el elemento que Ud. puede usar para hacer la promoción, promoción que se trata de desarrollar un nuevo yacimiento minero o hacer cualquier cosa de ese tipo y nosotros les podemos ofrecer créditos, podemos ser una herramienta multisectorial en manos del Ministro de Minería".

El contestó: "Tengo a ENAMI para eso". La verdad es que tiene ENAMI y es una empresa que se ha dedicado más bien a una labor distinta. De manera que ENAMI probablemente tendría que reestructurarse de alguna manera. En cambio, nosotros tenemos una cosa que está estructurada para hacer promoción, Osea, no hay contradicción. En el fondo es decirles: "Usennos a nosotros como elemento promocional y de fomento y ceñidos a las políticas que nos piden".

El señor MINISTRO DE ECONOMIA.- La CORFO es un organismo que depende directamente de la Presidencia. Lo que pasa es que se relaciona con el Estado a través del Ministerio de Economía. Incluso, durante el Gobierno pasado se le dió el rango de Ministro al Vicepresidente de CORFO. Por lo tanto, mal puede decirse que CORFO depende del Ministerio. Se relaciona con el Estado a través del Ministerio de Economía. Se considera uno de los organismos del Ministerio de Economía en cuanto a que todos los organismos del Estado tienen que relacionarse a través de algún Ministerio. Como, por ejemplo, el Poder Judicial se relaciona a través del Ministerio de Justicia, pero no depende de ese Ministerio. Pero

JUNTA DE GOBIERNO

no se puede pensar que estos sean poderes que estén concentrados en Economía. En absoluto. La CORFO tiene un Departamento de Acción Agrícola, por ejemplo, el que trata directamente con el Ministerio de Agricultura, sin necesidad alguna de que pase por el Ministerio de Economía. No tiene sentido. La verdad es que tiene un grado enorme de independencia.

El señor MARIO SARQUIS DE CORFO.- La labor de fomento y desarrollo tiene una herramienta fundamental: el crédito y la inversión. El estudio es previo para determinar qué cosa es la que verdaderamente hay que desarrollar. Estas labores se realizan por la Institución desde hace muchísimo tiempo y no hay ningún inconveniente en que se realicen de acuerdo con las políticas que señale el Ministerio. En el caso Agrícola, por ejemplo, lo hacemos con las políticas que vienen del Ministerio a través de ODEPLAN que es el organismo de planificación del Ministerio. Ahora, la labor crediticia, por ejemplo, requiere el mismo esquema administrativo para el sector industrial, agrícola y minero; vale decir, el proceso de un crédito es igual para cualquiera de los 3 sectores. Después la cobranza, toda la parte que sigue al otorgamiento del crédito; el control es exactamente el mismo. De manera que en estas condiciones se hace con un gasto administrativo mínimo. En el caso de dividirse esot en 3 Ministerios o reparticiones, hay que triplicar el gasto corriente. Por lo cual los recursos en lugar de producir en desarrollo, van a ir a pagar los sueldos de contadores, personal de fiscalía, todo aquello que está íntimamente ligado con la labor de crédito. Hay muchos ejemplos en que se ve claramente que el sector minero, como Minería en sí mismo, es sólo un proveedor de materias primas para una industria que sigue. Por ejemplo, el cemento. Los mineros de la producción de la piedra caliza. El resto es un proceso industrial. La parte fertilizantes, el más complejo de todo; resulta que comienza minero, porque hay que obtener las materias primas mineras; después eso es un proceso de elaboración industrial y está íntimamente ligado con la producción agrícola. Entonces, el hecho de poder concebir los programas de desarrollo en forma multisectorial elimina una serie de pasos intermedios que habría que dar si estuvieran los 3 departamentos de estanco de los sectores productivos.

Esa es la ventaja que presenta esta herramienta llamada CORFO y que está lista y dispuesta a ponerse al servicio del Ministerio en todo lo que éste requiera para cumplir con esa disposición legal de la ley orgánica.

JUNTA DE GOBIERNO

De manera que lo que decía el señor Zavala: "Usennos. Nosotros estamos listos. Busquemos las herramientas de coordinación que sean rápidas, eficientes y que permitan que siempre nosotros actuemos dentro de las políticas del Ministerio"

El señor MINISTRO DE ECONOMIA.- El Banco del Estado es por el estilo. Es una institución que depende del Ministerio de Hacienda, pero el banco del Estado es el organismo crediticio del Estado y él lo usa para todas las actividades donde el Estado tiene que intervenir. El crédito agrícola se da a través del Banco del Estado. Lo mismo, el crédito Industrial, crédito. Lo mismo, el crédito industrial, créditos mineros. Pero depende administrativamente del Ministerio de Hacienda. Pero, naturalmente, es un organismo de gran grado de independencia para relacionarse con todos los distintos Ministerios. O sea, es otro organismo multisectorial.

Por eso, a mi juicio, hay una concepción administrativa del Estado que debemos tener clara o que debemos corregir si no es así. Tengo la impresión de que la Corporación de Fomento es una institución que realmente ha funcionado. Ha desarrollado actividades en todos los centros y medios. Si la triplicamos, vamos a triplicar el gasto y nos va a dificultar mucho en materia de cumplimiento. Tenemos el caso del desarrollo de la industria forestal, de la azucarera; casos típicos donde ha habido más de un sector involucrado. Tal vez, nos complique un poco que no exista un consejo de la CORFO donde pudieran estar más directamente relacionados los Ministerios y en más estrecho contacto. Pero no hay que pensar en CORFO como en algo que no le pertenece a un determinado sector. Si, les pertenece. No es de Economía la CORFO. Eso tal vez no lo entiende claramente la gente, por el hecho de que el Ministro de Economía ha sido el que ha presidido la CORFO. Pero eso ha sido el caso raro. Lo normal es como es hoy día, con enorme grado de independencia.

El señor JOSE ZAVALA DE CORFO.- Además, estimo necesario moverse con eficiencia y con expedición. Yo creo que si hay un problema que pudieramos detectar es de que muchas veces, por cambiar las estructuras, estamos dedicando mucho tiempo a pensar en el cambio de las estructuras y no en usar eficientemente las estructuras de que disponemos. Estimo que si en vez de perder tiempo en pensar en el cambio de una estructura, usamos bien las ya existentes ya llegará el tiempo en que las adaptemos, cuando estemos ya más sobre la marcha. Pero en este momento tal vez lo más conveniente es usarlas. Lo que se ha demostrado eficiente, usarlo con la ma-

JUNTA DE GOBIERNO

por eficiencia posible y evitar pensar en nuevas estructuras. No disminuyamos en la acción. Incluso, si mañana llegara, por ejemplo, a decidirse que esto va a ENAMI, todo lo que es la promoción y fomento minero a ENAMI, ella va a tener que montar una máquina. El montaje de ésta va a demorar meses y hasta años hasta que quede adecuada a lo que se necesita. Y mientras tanto hemos perdido de usar la máquina que es eficiente y que existe para hacer lo mismo.

El señor PRESIDENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO.- Está mal interpretada la cosa, posiblemente. Incluso, lo que hemos conversado. Yo no trato de eliminar el procedimiento que existe, sino que sea más expedito.

En Agricultura, por ejemplo, nos ha pasado que intervienen doce canales. En Minería sucede lo mismo; hay una serie de otros organismos que intervienen. Entonces, se trata de ver qué se puede clarificar para que no haya tanto canal. Que haya dos o tres, pero no 12, como en Agricultura. Entonces, se trata de eso y no de eliminar los medios que existen actualmente.

El señor VICEPRESIDENTE DE CORFO.- Sin embargo, se ha dado el caso curioso de que con Agricultura, pese a que inicialmente había dificultades en los Comités Agrícolas que ha recibido CORFO, han logrado salvar todas estas fallas, y creo que si hay un rubro en que se ha avanzado es en Agricultura, por eso.

El señor PRESIDENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO.- Se trata de dar un buen resorte, un buen elemento para que pueda andar más expedito. Si está bien como está, todo lo que ha propuesto el Sr. Ministro de Minería queda en nada, hasta que clasifiquemos bien esto. Por eso he citado a los señores miembros de la Junta para que vean esta materia.

El señor ALMIRANTE MERINO, MIEMBRO DE LA JUNTA DE GOBIERNO.. Hay un problema que no había tenido ocasión de presentar, pero tal como veo sectorialmente esto si no hay alguien que centralize todos los diferentes proyectos de desarrollo y vean los estudios pertinentes y los coordinen entre los distintos sectores, pueden producirse las aberraciones más grandes en cuanto a desarrollo. Porque si bien es cierto que para un Ministerio puede resultar interesante desarrollar la energía nuclear, resulta que en estos momentos un Kilowatt de energía nuclear nos sale como a 46 y tantos dólares el barril de energía; o sea es más barato el petróleo, pero puede ser que sea muy atractivo para ese Ministerio desarrollar la energía nuclear, pero es costoso. Por consiguiente, creo que la

JUNTA DE GOBIERNO

CORFO, en la función en que está, coordinación del desarrollo a nivel nacional, de acuerdo a las políticas que establece el Gobierno a través del Ministerio, es la gran función que tiene. Si no estuviese el Estado Mayor del Desarrollo, se produciría una situación de estanco. Y se produciría un desarrollo lanzado por un lado, sin estar compatibilizado por otro. Es el caso que le pasó a Perú y es ejemplo clásico: el Perú tenía desarrollado el algodón en gran escala y empezó a desarrollar la pesquería y como no había una planificación total, olvidó algo: dedicó todo el esfuerzo a la pesquería. Y en este momento, Perú está tratando de rehabilitar su algodón y su azúcar y ha perdido millones y millones de dólares.

--Por cambio de cinta no se escucharon algunas opiniones--

El señor GENERAL MENDOZA, MIEMBRO DE LA JUNTA DE GOBIERNO.- Después del 11 de septiembre, se comenzó a hablar de la CORFO y se pudo comprobar que la CORFO prácticamente era dueña de casi todas las empresas, de todas las estatizadas. Vale decir, era dueña de la industria del país, de muy difícil manejo. Y ocurre que pensando en la razón de existir de la CORFO y para lo cual fué creada, pienso, no sé hasta que punto esté equivocado, pero creo que fue para promover, coordinar, estimular e impulsar, la producción. Vale decir, para concebir, crear, dar vida y lanzar a la producción las industrias, las fábricas nutriéndolas hasta cuando fueran capaces de manejarse solas, pero llegaría un momento en que este cordón umbilical tiene que cortarse para que la empresa entre a gravitar en la órbita que le corresponde y allí terminaría, por eso que digo puedo estar equivocado, la misión de la CORFO. Ahora, si acaso la misión de la CORFO es otra, entonces la cosa sería distinta.

El señor MARIO SARQUIS DE CORFO.- Eso es efectivo. En muchos rubros y en muchas industrias la CORFO ha actuado con esa misma política y es la misma política que se está siguiendo de aquí para adelante, pero queda un cierto paquete de industrias o de empresas que ya no son prácticamente industriales, donde el Estado ha decidido permanecer: ENDESA, CHILECTRA, SOQUIMICH, IANSA y la CAP. Esas empresas necesitan un cierto tipo de grado de ejemplo de varios sectores. Necesitan que algún organismo del Estado ejecute una labor de análisis de gestiones y ese es el papel que en la parte de empresas le corresponde a la CORFO, ya una vez que la empresa tuvo su mayoría de edad, digámoslo así.

JUNTA DE GOBIERNO

Pero en cuanto a las otras, lo que ha hecho CORFO regularmente y lo que sigue haciendo es, una vez que ya se pusieron en pie, pasaron las enfermedades de niño, es decirles: Señores, váyanse; si hay privados que quieran tomarlas, tómenlas e, incluso, últimamente en el decreto 600 se dejó la posibilidad de que ingresaran capitales extranjeros para poder acelerar este proceso de traspaso de las empresas CORFO.

El señor OSCAR MOLINOS DE CORFO.- Respecto de la magnitud del problema que estamos hablando, al 11 de septiembre, había más de 500 empresas en poder de la CORFO. El primer papel fue abocarse a desprenderse de aquellas que no pertenecían. Se han entregado, de las empresas requisadas o intervenidas, 220 empresas; van quedando 20 que tienen situaciones legales de quiebra o cosas así. Después de las más de 200 empresas que tenía la Corporación, realmente, la magnitud de lo que la Junta estimó que se queden, serán más de 18 empresas; de las cuales son las que en forma definitiva el Estado se va a quedar con ellas, más algunas otras del orden de unas 10, que transitoriamente se ha decidido que las lleven ellas como el caso de PANAL, Pesquera Arauco y otras más; o sea que la magnitud total es notablemente inferior.

El señor ALMIRANTE MERINO.- ¿Cuál es el activo de CORFO ?

El señor JOSE ZAVALA DE CORFO.- Si uno considera lo que valen la ENDESA, la ENAP, la CAP y aquellas que se van a quedar en realidad, la cifra varía, serían millones de dólares; el resto sigue permaneciendo como activo de la Institución.

El señor MINISTRO DE ECONOMIA.- Es muy importante que todos los Ministerios tengamos la posición muy clara de que no debemos tratar de aumentar o de tener parcelas o estancos de poder. La verdad es que en el caso de la agricultura, por ejemplo Ud. mismo mencionó el caso de una coordinación perfecta en rubros en que habían causado de roces. ¿Por qué? Bueno, cuando se ve claramente que nadie puede entregar nada.

El Señor PRESIDENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO.- La agricultura no quiere entregar nada, ni un centavo; sigue con el poder hasta que lo toma como cosa propia.

El señor MINISTRO DE ECONOMIA.- En este asunto forestal se ve un entendimiento perfecto del problema. No hay discusión ninguna. Nadie está discutiendo su parcela de poder. Está todo claro. Hay una cierta labor de control, de planificación que

JUNTA DE GOBIERNO

habría que llevar a la agricultura, porque es uso de suelo y una labor de fomento que la va a manejar la CORFO. Es una institución en que estamos completamente de acuerdo como debe manejarse.

El señor PRESIDENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO.- ¿Cuáles Ministerios cree Ud. que son los órganos ejecutivos del Poder Ejecutivo? Los que ejecutan la política del Gobierno. El Ministerio de Minería tiene que ejecutar la política minera que nosotros hayamos concebido. Para eso tenemos un organismo asesor que se llama Comité Asesor del Gobierno. Hay un Comité Asesor que está permanentemente viendo las políticas que se van a llevar adelante. Estas políticas son estudiadas por los Ministerios, son trabajadas, se aprueban, se modifican o se rechazan y en seguida, pasa a ser documento ejecutivo a su materia. Ahora, como veo la CORFO yo. Como un medio para servir a la política de los Ministerios. Pero ¿Cómo se hace?

El señor MINISTRO DE ECONOMIA.- En realidad, la representación de algunas empresas que son de mucha importancia y que tienen una dinámica propia, como es el caso de la ENAP, por ejemplo, digamos se hace a través del Directorio justamente de la ENAP, pero ¿para qué vamos a cambiar una dependencia administrativa?

El señor PRESIDENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO.- Si seguimos cambiando de dependencia va a ser demasiado el enredo.

El señor MINISTRO DE ECONOMIA.- Eso es exactamente. Si, mal que mal, en realidad, hay muchas cosas malas, pero hay algunas cosas que no están tan malas en la Administración Pública.

El señor PRESIDENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO.- Hay muchas cosas, como decía el Señor Zavala, se puede seguir adelante.

B.- El señor MINISTRO DE MINERIA.- En primer lugar, voy a expresar las razones por las cuales el Ministerio de Minería ha estado preocupado de este problema de superposición de autoridades con la Corporación de Fomento.

Cuando me recibí del Ministerio, quise esbozar la política nacional de minería que no existía, y al estudiar las diferentes posibilidades, me encontré con una serie de inconvenientes que me impidieron realmente llegar a esbozar una política dentro de la esfera o el ámbito de jurisdicción del Ministerio.

En primer lugar, hice un estudio de todas las leyes vi-

JUNTA DE GOBIERNO

gentes relativas a CORFO y al Ministerio de Minería y encontré con que había una serie de superposiciones, por ejemplo, voy a nombrar una sola cosa, porque es muy largo de explicar: en el directorio de ENAP, se dice "El Directorio queda compuesto por el Ministro de Minería, que lo presidirá por derecho propio; el Vicepresidente de la CORFO, que tendrá la calidad de Vicepresidente de la CORFO, que tendrá la calidad de Vicepresidente, correspondiéndole la facultad de proponer al directorio el nombramiento del Gerente General; proponer con éste al Directorio el nombramiento, promoción y remuneraciones de los demás empleados; estudiar y resolver también con el Gerente General los negocios de la empresa", facultades que en los estatutos son del Presidente. O sea, que en los estatutos que tiene el Presidente, la atribución que tiene el Presidente de ENAP, que es el Ministro de Minería, por un decreto que salió con el Nº 231, se cambiaron y pasaron todas las facultades al Vicepresidente del Directorio de ENAP, que es el Vicepresidente de CORFO. Luego, prácticamente el Presidente de ENAP, no tiene las atribuciones que tiene el Vicepresidente. Si sumo los ejemplos, hay muchos más.

En segundo lugar, empecé a estudiar otros problemas y me dí cuenta de que en el estudio de presupuestos de todas las empresas mineras que son filiales de CORFO, el Ministerio de Minería no tuvo ninguna participación y este estudio lo hizo en base a la empresa correspondiente CORFO, CONARA y el Ministerio de Hacienda, y el Ministerio de Minería no tuvo participación, ni siquiera sabe el problema. Es así, como por ejemplo, se presentó un caso o se puede presentar un caso que es bien interesante considerar: dentro de los proyectos que presentó ENAP, por ejemplo, hay dos proyectos: uno, una planta de Etileno y otro una planta de gas natural licuado. Desde el punto de vista económico de la CORFO, bien puede ser que la planta de Etileno sea muy conveniente; porque va a llegar elementos para las empresas fabriles, de telas, etc; pero, por otro lado, el caso del gas natural licuado tiene un interés fundamental para la minería porque con él se reemplazan 10 millones de toneladas de barriles de petróleo; es decir, 1/3 de lo que Chile importa, 130 millones de dólares menos, reemplazando con el gas natural licuado el combustible que emplea la gran minería. En seguida, hay otros ejemplos, como en el caso de un proyecto Garret que cuesta 3 millones de dólares, que es un proyecto que hizo la CORFO directamente con una empresa Garret para hacer estudios sobre expansión de la

JUNTA DE GOBIERNO

minería del salitre, tomando en consideración una serie de factores; pero 3 millones de dólares por un proyecto que este Ministerio no conoce ni sabe qué realidad puede tener. Por ejemplo, dentro de este proyecto esta la explotación del Salar de Atacama, cosa que no interesa desde el punto de vista del Ministerio, porque aplicando fondos en María Elena y en Pedro de Valdivia se puede llegar a 1.500.000 toneladas y solucionar los problemas inmediatos de la empresa. Posteriormente, se pueden hacer el proyecto de expansión, pero este proyecto, por ejemplo, de 3 millones de dólares que cuesta nada más que el estudio, va a significar un proyecto seguramente de 40 ó 50 millones de dólares a futuro, cuando llegue el momento. Este proyecto se había hecho directamente por CORFO, sin que el Ministerio de Minería tuviera ningún conocimiento ni ningún antecedente sobre el particular. En seguida, hay un caso, por ejemplo, de las correas transportadoras. Hace 7 años se compraron unas correas transportadoras para transportar el salitre desde la mina hasta el molino y eso se compró todo, se hizo todo y no se ha usado nunca, porque quedó mal hecho. Y ahí están guardados los 2 millones de dólares y no hay ninguna planificación ni se hizo ninguna planificación de como usarlo. En seguida, hay otra situación a que se va a referir el señor Coronel Garín, en la cual se pidió un aporte de 25 millones de dólares para arreglar una situación en Soquimcui y llegar a pedir en este momento, ^{cuando} este dinero se aplique, la cantidad de 25 millones de dólares. La CORFO había apoyado esto, pero cuando llegamos a hacer el estudio concreto el Coronel Garín le pidió los antecedentes, no tenía ningún antecedente sobre para que querían esos 25 millones de dólares. Tuvo que hacer un estudio muy rápido, el que no se terminó, porque el Ministerio estaba en desconocimiento total de lo que sucedía.

Con la minería del fierro, ¿Qué pasa? La verdad de las cosas es que toda la minería del cobre, del fierro está en poder de CAP. CAP está produciendo una buena empresa minera, porque CAP es el CODELCO del fierro.. Toda la minería en Chile que pertenece al Estado esta centrada en CAP. Produce 10 millones de toneladas al año, de las cuales solamente usa un millón de toneladas y los 9 millones de toneladas restantes los vende sin ninguna refinación, absolutamente como material mineral solamente en circunstancias de que en la actualidad hay una serie de empresas extranjeras y nacionales que quieren establecer usinas. Cuando lleguen esas empresas, bueno, el fierro va a estar en poder de la CAP y la CAP va a ser un competidor de estas propias usinas; entonces

se va a producir una cosa muy especial: que CAP va a ser a la vez usina y a la vez una CODELCO de fierro y, por otro lado, va a haber usinas que no van a tener minerales de fierro. Por otra parte, resulta que a nosotros nos quedan aproximadamente, sacando de este orden de 10 millones de toneladas al año, no más arriba de 20 años en los yacimientos de fierro. Si no se aprovecha este yacimiento de fierro para llevarlo en la forma más elaborada posible al extranjero, estamos perdiendo mucho dinero. Los mismos jefes de la CORFO dicen que las reservas con alrededor de 20 años. Estamos hablando de los que existen en la actualidad.

En seguida, otro ejemplo, mi General, US. ordenó y dispuso que hubiera un impulso a la minería del oro. Se creó un Depto. en ENAMI especial para esto, a cargo de un jefe de las Fuerzas Armadas, como Ud. lo dispuso, pero resulta que todo lo que es fomento y todos los capitales para fomento lo tiene CORFO. Se creó el Depto., pero no tengo cómo fomentarlo. Tendría que pedirle a CORFO que fomente la minería del oro.

El caso del carbón: El Ministerio de Minería no tenía ninguna participación en el carbón, ni siquiera un miembro del Directorio en la ^{ENACAR} / era el Ministerio de Minería. En consecuencia, estaba totalmente fuera del problema, y hay un problema no solamente en el Golfo de Arauco, sino que en los carbones de Magallanes que es bien interesante y tiene gran futuro.

Después, viene el problema del Consejo de la CORFO. Me encontré con que el Consejo de la CORFO tiene 30 miembros, presididos por el señor Ministro de Economía. De los 30 miembros hay 2 del Ministerio de Minería y, cosa curiosa, hay 8 del Ministerio de Agricultura. En cambio, del Ministerio de Minería hay solamente 2. Todos estos factores me llevaron, entre otras cosas, a buscar una posibilidad de arreglar esto y de buscar una solución para tomar las atribuciones que realmente le corresponden al Ministerio según sus leyes. Por otra parte, me movió a esto una proposición que hizo el Gerente de Empresas de CORFO, en la cual proponía al Ministerio de Minería la conformación de un Comité que se llamaba "Comité Ejecutivo Minero Energético", bajo la dependencia de CORFO, que iba a tener todo lo relativo al fomento, desarrollo y ejecución de la Minería de Chile. El nombre lo indica, Comité Ejecutivo Minero Energético. Esto pensé que era un poquito exagerado, entonces me movió nuevamente a insistir sobre el particular.

Por otra parte, este estudio se inició a comienzos de año,

SECRETO

es decir cuando yo me recibí del Ministerio y presenté primero un decreto ley. Este decreto o proyecto de decreto ley fue estudiado por CONARA y lo devolvió al Ministerio agregándole algunas cosas, entre ellas la creación del Ministerio de Minería y Recursos Energéticos, cosa que no había nacido del Ministerio, sino que de CONARA; porque este tenía la idea de centralizar en mi Ministerio los diferentes organismos que existían, las actividades de los diferentes sectores. Entre otras cosas, también, a raíz de ese decreto, se produjo una conversación en la cual CORFO designó dentro de los directorios de ENACAR, SOQUIMICH, ENAP.

y de CAP un mayor número de directores del Ministerio de Minería, en un número de dos. Es decir, en lugar de no tener ningún representante pasaba a tener dos. Eso me obligó a mí, para poder tener alguna influencia dentro del desarrollo minero, a asumir la presidencia de todos los Consejos y actualmente soy Presidente de 7 Consejos. Es la única forma como puedo influir en la minería.

Por otra parte, estuve estudiando lo que sucedió en las diferentes empresas mineras, sociedades mineras, a raíz del período anterior y me encontré con el problema de que gran parte de lo proveniente del descalabro económico que había sufrido el país se debió a la acción de CORFO. La CORFO tenía, el señor Vuskovic tenía un poder tan grande, porque había concentrado todas las empresas y, como él designaba los ejecutivos, las autoridades y todos los directorios de las empresas, resultaba que alrededor de centenares de empresas estaban designadas con gente que no pertenecía a CORFO. Luego, el poder que tenía era extraordinariamente grande y ahí fue como este señor pudo destruir gran parte de la economía nacional. Por lo menos, en lo que se refiere al sector minero fue así. Los directorios de ENACAR, SOQUIMICH, de ENAP, de CODELCO, ENAMI, prácticamente lo manejaba la Unidad Popular por intermedio de los directores y ejecutivos que había designado la CORFO.

Por último, mi General, otras razones que me llevaron también fue un estudio que presentó el Colegio de Ingenieros de Minas, en el cual establece la conformación que debe darse al Ministerio de Minería para llegar a un real desarrollo de la minería nacional.

Estas son las razones por las cuales yo propicié y pedí autorización para hacer estos estudios.

Posteriormente a ese proyecto de decreto inicial que me devolvió el Comité Asesor para que le agregara otras cosas, se presentó, se dispuso en el Comité Asesor que se hiciera un nuevo decreto. Este decreto se hizo permanentemente en contacto con

CONARA. Se trabajó artículo por artículo con CONARA. Cuando se llegó a discutir, porque así estaba dispuesto, con la gente de CORFO, el señor Sarquis llegó allá y manifestó textualmente que este decreto él recibía ordenes del Ministro de Economía y del Vicepresidente de CORFO de ni siquiera discutirlo. En vista de esto es que yo le pedí a Us., mi General, una definición del problema. Le ruego que escuche a los Asesores que van a explicar los diferentes problemas.

Primero, la parte legal que va a explicar el señor Abogado Varas.

El señor FRANCISCO VARAS, ABOGADO DEL MINISTERIO DE MINERIA.- Hicimos un recuento de todas estas anomalías, de estas líneas que es reconocer la necesidad de un Ministerio especial para conducir todo el sector de la industria. Eso fue esbozado en forma muy inteligente el año 53, con un decreto con fuerza ley Nº 16, que se limitó a establecer la competencia del Ministerio y a señalar los niveles de autorización de diferentes entidades que estaban dispersas y relacionadas con la Minería, las relaciones de ellas con el Supremo Gobierno. Luego, el mismo año, el decreto con fuerza ley Nº 231 materializó mejor esta intención estableciendo funciones bien específicas y amplias sobre la ingerencia y la verdadera conducción del Ministerio nuevo que llamó de Minería, en vez de Minas, en esta materia. También, se tomó conciencia, se vio que estaba bien claro que existía la Corporación de Fomento con una serie de organismos destinados a la minería y, por eso, al Depto. de Minería de CORFO lo puso bajo la dependencia de este Ministerio nuevo de Minería. Así, pasaron estos 7 años hasta 1960, pero, al parecer, este Depto. no desapareció, ni se puso tampoco bajo la dependencia efectiva del Ministerio de Minería, sino que siguió siéndolo administrado por CORFO. El decreto con fuerza ley que actualmente constituye la ley orgánica del Ministerio de Minería, que es el 302 de 1960, mantiene esa función básica de realizar toda la operación de Estado en minería a través del Ministerio de Minería. Se crea también ese mismo año la Empresa Nacional de Minería en función de otras entidades directivas, con el propósito de fomentar y de servir de poder comprador y de fuente de financiamiento para la mediana y pequeña minería.

Pero, paralelamente, otras iniciativas legales más o menos simultáneas se estaban introduciendo a estas conclusiones, como por ejemplo, la copia del mismo decreto con fuerza ley Nº 231, que, respecto de la ENAP, dejó subsistente la prevalencia de la descentralización de CORFO a través del Vicepresidente Ejecutivo,

que entró a ser el señor Vidal, Vicepresidente también de la Empresa y traspasando las facultades que eran del Presidente y dejó 3 directorios nombrados por la CORFO. Después, vinieron disposiciones legales que establecieron Institutos Regionales de CORFO en el Norte, Tarapacá, Antofagasta, Chiloé y Aysén. Con funciones de fomento de la minería. Se fundó el Instituto de Investigaciones Geológicas, es una Corporación de derecho privado con participación de CORFO.

Después, crearon por ejemplo el Comité Programador de Inversiones de Iquique y Pisagua en el año 1970. En la aprobación del programa de inversiones para este año, el decreto 596, son también para el sector Minería. La Comisión Chilena de Energía Nuclear, que al mismo tiempo, tiene relación con los minerales nucleares brutales, con los yacimientos, es una reserva contra lo que decía alternando la situación que había en torno de la Minería en 1965 y se estableció que la relación de esta Comisión con el Supremo Gobierno sería a través del Ministerio de Economía, a pesar de que es típico de minería y de agricultura.

El Sr. General ha señalado la marginación completa de toda la industria carbónífera, que es extractiva del Ministerio de Minería, lo mismo que de tierras y tuvimos recién, en septiembre del año 1971 otra demostración de estas confusiones, cuando una ley que nació como iniciativa para fomentar la minería del oro, la 17.883, se transformó, durante la discusión parlamentaria, en una disposición que asigna una opción a la CORFO y la ENAMI para quedarse con las pertenencias mineras que deben salir a remate por falta de pago de la patente y a las pertenencias así adquiridas por CORFO y ENAMI, les da el carácter de inttransferibles y CORFO está forzada a explotarlas por sí sola o mediante arrendatarios; es decir, de todas maneras comportándose como titular de las respectivas concesiones. Esta dualidad se ha visto como dañina, perjudicial. Parece que no hubiera estado bien manejado el sector y, de hecho, la conducción de la parte principal del sector, tanto en Nº de entidades como en importancia de los yacimientos o de la producción, esta en CORFO y en el Ministerio de Minería.

Ahora, la práctica de CORFO ha sido también un reflejo muy inconsciente de esta preferencia que ha tenido la legislación, a pesar de la creación del Ministerio de Minería, para asignar funciones en ellas. Desde luego, el organigrama de la Corporación consulta reparticiones de mucho personal y con muchos recursos para dedicarse a la Minería. Se comporta también

SECRET

como propietaria principal de empresas mineras. Ultimamente, después que ya se habían iniciado estos proyectos para propiciar el ordenamiento del sector, el 14 de octubre después de la reunión de CONARA, la superioridad de CORFO le pidió al Ministro este proyecto para la creación de un Comité Ejecutivo Energético Minero, comparable al Comité Ejecutivo Agrícola que en cambio fue establecido por ley de la República. De modo que tanto la legislación como el comportamiento de CORFO denotan esta dualidad.

Así nos encontramos entonces con las recomendaciones de CONARA, que la estructuración que propone para la Administración Superior del Estado aparte de la administración general de la Nación y los problemas de la Defensa, señala todo el campo del desarrollo, desarrollo económico y social, propiciando que este impulso de desarrollo de todas estas actividades esté radicado en el respectivo sector a cargo del respectivo sector del Ministerio. Entonces, junta en esta iniciativa a la Minería --el cobre, el hierro y otros minerales-- la energía y combustible donde pone la electricidad, el carbón y el petróleo. Señala niveles para esta fracción; un nivel superior, uno de normas y uno de ejecución estatal, y recomienda agrupar todo lo que concierne al sector en un solo Ministerio para la conducción del sector del cual el Ministro respectivo responde. A ese requerimiento de recomendaciones obedece al proyecto que se presentó. Este proyecto tiende solamente a regular la actividad del Estado en materia de ejecución dentro de esta terminología de CONARA y todo el mecanismo consiste en trasladar lo que ahora está radicado en el Ministerio de Minería y en CORFO, trasladarlo al Ministerio de Minería.

Parece que las objeciones que se han formulado se basan en el desconocimiento o en un enfoque inexplicable sobre el verdadero alcance de este proyecto de decreto ley, sin considerar que realmente está dirigido a eso y sus preceptos que se proponen traducen esas funciones, ese mecanismo. Esta acción que desarrolla el Banco del Estado a través de la CORFO y que pasaría a dirigir el Ministerio de Minería, recae en sociedades anónimas o en otras entidades de carácter público como por ejemplo, ENAP, y otros Servicios que, dentro de la indicación de CONARA, integran también este nivel de ejecución; es decir: empresas, servicios e institutos. Se agregan también lo referente a la energía, pensando que en su mayor parte la energía se genera a base de productos recopilables más o menos directa o indirectamente. Y hay disposiciones también de esto sobre ENAP, para poder hacer efectivo lo

S E C R E T O

que ya desde la creación del Ministerio se pretendía, pero que no ha quedado bien esclarecido en los preceptos, lo cual ha permitido que de hecho la empresa esté funcionando como dependiente siempre de CORFO, tal como lo dice la ley.

Ha habido objeciones contra esta iniciativa que se basan fundamentalmente en este aparente error de enfoque, porque, en verdad, la objeción por ejemplo de que tiene ingerencia el Ministerio en el nivel de ejecución porque interviendría en las empresas en las cuales está radicada esta función, esta objeción puede ser buena o mala, lo que nos parece es que no es oportuna, porque de hecho es así en la actualidad. No se innova en esta materia y hemos estado siempre conversando con la gente de CORFO acerca del caso de la CAP S.A. Esta nació como tal y con ambición de los accionistas privados y fundamentalmente de la CORFO, como accionista, es una filial. En la última reforma de estatuto de CORFO, que está aprobado por decreto supremo de julio del presente año, se nota muy claro como es este problema de la conducción de las empresas del sector público. En la resolución 159 de la Superintendencia de Sociedades Anónimas se hace un cambio; reduce las acciones a dos clases, de 4 que eran, y suprime algunas preferencias de las acciones A, es decir las de CORFO, en cuanto, a percepción de utilidades en determinados ejercicios, pero mantiene la preferencia que deriva --dice textualmente la resolución-- de su voto decisorio en las resoluciones de directorio y en las juntas generales de accionistas; es decir, es una empresa evidentemente conducida por CORFO, que no es autónoma, es una empresa que maneja los recursos del Estado y por lo tanto depende del señor Ministro de Economía. De modo que si hay objeción contra lo que se propone respecto del Ministerio de Minería, sería especialmente válida contra la situación vigente. Ahora, si se trata de innovar, la innovación puede ser conducida a través del Ministerio de Economía o por el Ministerio de Minería. Ambos son sensibles a las decisiones de la Junta. Lo único que persigue el proyecto es que lo que es minero, esté radicado en el Ministerio de Minería.

Hubo una objeción también sobre el riesgo de desaparición de estas sociedades como anónimas en vista de que el capital quedaría poco menos en manos del Ministro. En realidad, el asunto es el mismo. Siempre se trata de una sociedad anónima cuyo capital está en manos principalmente de la CORFO, se dijo que eso atendería contra el derecho privado porque el se rige por las Sociedades anónimas, pero tampoco me parece válida la objeción porque

SECRETO

dentro del juego del derecho privado, precisamente estas sociedades deben permitir o impulsar que sus acciones sean poseídas por el Estado; o nacen así, como es el caso de CAP.

De manera que dentro del mismo juego del derecho privado, si los estatutos lo permiten, la sociedad puede entrar al área más o menos pública y puede salir de ella por decisión del accionista principal como sería la Corporación en este caso.

Ahora el comportamiento de los representantes de la Corporación en los directorios, evidentemente que son funcionarios de CORFO, son trabajadores dependientes es decir son empleados subordinados de ellos. Esto está dirigido por la Corporación y directa o indirectamente por el señor Ministro de Economía. Entonces, se trata ahora de que su comportamiento como directores y su designación sean sensibles a las indicaciones del Ministro de Minería, que es quien debe conducir el sector.

En lo tocante siempre al sector privado, este proyecto no lo toca. Solamente se trata de manejar las inversiones del Estado en empresas que de algún modo pertenecen principalmente al Estado.

La CORFO también nos manifestó que por su misma esencia, por su misma razón de ser, es multisectorial, lo que necesariamente conduce a un predominio en el aspecto económico. Es un asunto que excede a las decisiones del Ministerio de Minería, pero es cuestión de que se defina, si eso debe ser así o no, y si realmente el carácter de multisectorial involucra necesariamente este predominio de carácter económico. También nos dijeron que el proyecto atentaba contra la Declaración de Principios de la Junta, en cuanto afectaba al principio de subsidiaridad. Yo creo también y eso tuvimos la ocasión de decirlo muy sinceramente en las conversaciones con los representantes de la Corporación, pero también parece un enfoque equivocado en el sentido de pensar que se está tratando de incorporar en la actividad económica o empresarial del Estado a cosas que actualmente o no están, o debieran ir caminando hacia la otra área, sin reparar en que se sólo se trata de regular a través del Ministerio de Minería las actividades de las empresas que ya son del sector público; es decir, no hay un cambio de condición en esas circunstancias. En cuanto a la Declaración de Principios, en el fondo indica que el principio de subsidiaridad no rige en 3 ó 4 casos, cuando las actividades del suyo desbordan sus propias posibilidades, o cuando la importancia para la colectividad aconseja no dejarlas entregadas a grupos, o cuando envuelven una coordinación general que por su

JUNTA DE GOBIERNO**SECRET**

naturaleza corresponde al Estado. De hecho, esa es la situación de las empresas o entidades a las cuales se refiere el proyecto; de modo que tampoco ahí hay una innovación. Sería cosa de ver si en el futuro ajustarse a los términos de operación, habría que innovar. Pero por ahora se trata, simplemente, de un cambio de dirección, de rectoría en la conducción de estas entidades. Se estimaba que el proyecto constituye una aproximación aceptable al ordenamiento que se requiere para que efectivamente esta conducción sea única, sea central.

El señor SERGIO SCHINDLER, ASESOR DEL MINISTRO DE MINERIA.- Yo diría que deberíamos enfocar el problema diciendo de que si es el deseo del Supremo Gobierno hacer que los sectores tengan controlado lo que a ellos les corresponde, fundamentalmente en la minería y existiendo antes que el Ministerio de Minería una organización que tenía por ley los derechos para hacer esto, y después se crea el Ministerio de Minería, no conozco cuáles son los motivos por los cuales en su oportunidad no se derogaron las cosas en que había superposición, pero sí me queda una cosa en claro; si en ese mismo momento dado se estimó que se creaba el Ministerio de Minería, es lógico que las cosas que incumben al sector minería deberían estar en manos de ese sector, por cuanto eso involucra una serie de actos que al final redundan en un beneficio de un mejor aprovechamiento de recursos. Por ejemplo, hay varios casos en que en este mismo momento hay dualidad; yo diría a veces, hasta 3 veces, grupos que están haciendo las mismas funciones, cosa que, al poner en una sola mano todo lo que incumbe al sector minero, me parece bastante razonable debería desaparecer inmediatamente y aprovecharlo en la mejor forma posible para lo que más adelante podría ser la planificación de actividades de fomento y desarrollo minero.

Voy a dar lectura a lo que pensamos con respecto a esto (Anexo N°1) (El documento respectivo obra en poder de los señores miembros de la Junta de Gobierno).

El señor CORONEL (R) JAINE GARIN.- Está claro que desde el punto de vista de la actual legislación, existe un vacío que nace del hecho de que este país cuenta con recursos energéticos que son de carácter fundamentalmente minero --ya lo dijo el señor Barra-- Esto se refiere, por ejemplo, al hecho de que el país cuenta con carbón, ya sea turba, yultracita, petróleo y la posibilidad también, más adelante de contar con elementos radioactivos. Ahora bien las tareas de exploración, prospección, ex-

plotación de todos estos materiales de los cuales depende no sólo Chile hoy, sino el mundo entero, con miras a producir energía, parece indudable que debe quedar en el marco de acción nacional que corresponden al sector de Minería a través de atribuciones bien concretas que nacen, prácticamente, del hecho de poder contar con una conducción superior y una dirección superior, que permita a este sector fijar las políticas, los objetivos y las prioridades. En seguida, formular los planes y programas del sector. Participar, luego, en la asignación de recursos para el sector, dictar las normas, controlar su aplicación y ser capaz de evaluar los resultados de las acciones y programas. Todos los materiales que he señalado, y me refiero a los materiales que significan recursos energéticos, permiten, a través de la combustión en general, obtener distintas formas de energía, constituyéndose de esta manera la energía en un medio primario que debe utilizarse para poner en movimiento todas las fuentes de la producción y del consumo, pasando entonces estos materiales a constituir una materia prima básica para el desarrollo socio económico de la Nación.

Ahora, bien, Chile, analizado desde este punto de vista, aparece, como muchos otros países, como una unidad económica deficitaria en energía que hoy día, en las circunstancias actuales, depende fundamentalmente del petróleo para satisfacer sus necesidades. El Ministerio de Minería, a través de su departamento de combustibles, ha hecho un estudio y ha aprovechado este estudio para enfatizar ciertos hechos que tienen por objeto hacer resaltar la importancia de considerar a la producción energética como un bien de consumo de carácter estratégico y que debe estar ubicado claramente en un sector.

En primer lugar, tal como lo dije hace un momento atrás, es el petróleo la fuente de energía más utilizada en el momento actual. Chile importa, en la actualidad cerca del 75% del crudo que se necesita fundamentalmente para la producción de energía; cuando se consideran otros rubros, significa que Chile depende en un 50% del extranjero. Este estudio, a través de una extrapolación, permite considerar ciertos gastos en divisas, que, por ejemplo, en el año 1974, en este sentido aparece del orden de los 400 millones de dólares. Si la demanda, de acuerdo, con los planes del Gobierno, sigue creciendo para 1985, se llegaría, con los precios actuales, a gastos del orden de los 1.000 millones de dólares. Y se considera, valiéndose siempre de esta extrapolación que se podría llegar a 3.700 millones de dólares en el año 2.000.-

SECRETO

Actualmente, dependemos, para la producción de energía por ejemplo, para extraer el 73,40% de la energía total que usamos en el país. Exigimos al carbón un 16,30% y la energía eléctrica nos entrega en este momento un 10,3% de ella. De esta energía total, se consumen, en transporte el 31,2%; la industria el 34,4%, y los usuarios, residenciales y otros usos, más las pérdidas naturales que se producen, son del orden del 34,4%. Digo esto con el objeto de destacar el significado que tiene la producción energética en el país y el hecho de que ella debe estar centralizada en un sólo sector.

Hay que hacer presente también que la sustitución de hidrocarburos a través de la electricidad y por el carbón, produce ahorros del orden de los 200 millones de dólares o permitiría ahorro de 200 millones de dólares; ahorro que podría crecer si es sustituida mayor cantidad de energía eléctrica por energía nucleoelectrica, tomando en cuenta por ejemplo que un reactor de uranio natural enriquecido, de 33% de rendimiento, para generar un Giga-watt hora, requiere invertir 3.000 dólares, mientras la planta termoeléctrica convencional necesita 12.000 dólares por la misma unidad de energía.

Lo anterior, a juicio del Ministerio, implica la necesidad de que exista una política única de Gobierno para el sector energético a nivel nacional, que actúe en beneficio de la comunidad y que sea capaz de llenar el vacío que hoy se advierte, en el sentido de fijar objetivos totales de producción para cada fuente de energía; planificar y programar estas producciones con un criterio de conveniencia nacional; controlar y evaluar el cumplimiento de los planes y programas del sector. De acuerdo con esto, nosotros pensamos que el país debe contar con un Ministerio que se responsabilice íntegramente del sector minería y recursos energéticos; de que el uso y aprovechamiento de estos recursos energéticos debe ceñirse a una política nacional capaz de fijar, como lo hice presente, las metas, las prioridades, la magnitud y cuantía de las distintas formas de energía a utilizar para satisfacer la política del Gobierno y el interés de la sociedad chilena. Ahora bien, existe una contradicción evidente entre los recursos energéticos de carácter mineral y las formas de energía a las cuales me he referido, lo que indica que ambas responsabilidades deberían caer en el sector común: minería y recursos energéticos. Para hacer posible todo esto es necesario una acción de control. Pensamos que esta acción de control debe ejercerse en lo técnico, en lo administrativo y

JUNTA DE GOBIERNO**SECRETO**

en lo económico. En lo técnico, debe permitir al Ministerio evaluar todo proyecto, por ejemplo, que en los aspectos que yo he señalado implique fomento o desarrollo del sector, permitiéndole en definitiva decidir acerca de su factibilidad o no factibilidad. Por lo tanto, tiene que tocar este control aspectos netamente tecnológicos, aspectos legales y de procedimiento.

En lo económico, el Ministerio debe poder estar en condiciones de evaluar económicamente todo aquello que se refiere a rentabilidad, productividad, incidencia económico-social, en el marco que yo he señalado y que se refiere a proyectos que se desarrollen o que se pretenda desarrollar dentro del sector.

En lo administrativo, el Ministerio debería estar en condiciones de pronunciarse acerca de la gestión de la empresa en cuanto a utilización de los recursos entregados, en cuanto a su eficiencia operativa en cumplimiento de las políticas fijadas por el sector. De tal manera que nosotros consideramos que el control sectorial es imprescindible; sobre todo, cuando se piensa que se trata de cautelar una política de Gobierno y el patrimonio de la Nación.

El señor GENERAL AGUSTIN TORO D., MINISTRO DE MINERIA.- En resumen, lo que el Ministerio de Minería presentó es un proyecto de decreto ley que se está estudiando en CONARA. La idea del Ministerio es que se llegue a la aprobación de este decreto, o que se modifique para que exista una legislación que regule exactamente cuáles son las atribuciones y responsabilidades, tanto del Ministerio como de la CORFO, y que se lleve adelante la política de sectorización que ha propiciado la CORFO, en cuanto a la designación del Ministerio de Minería y Recursos Energéticos y en cuanto a la reunión dentro de un sector de todos los diferentes aspectos que tienen relación con ellos para poder realizar una política nacional minera y energética.

El señor MINISTRO DE ECONOMIA.- Me gustaría decir algo muy breve estando presente el Ministro y del personal del Ministerio de Minería. Respecto del rol de la CORFO, tengo la impresión de que hay una situación que tal vez induce a error, al pensar que la CORFO es un organismo del Ministerio de Economía y que, por lo tanto, dicho Ministerio aparecería teniendo tuición sobre políticas de desarrollo minero agrícola o de transporte o de cualquiera que sean los sectores que involucra la CORFO. Yo quisiera reiterar que la relación de la CORFO con el Ministerio de Economía es simplemente una dependencia para relacionarse con el Estado. CORFO es un organismo multisectorial que sirve por

igual a cualquiera de los sectores de desarrollo económico del país. Y para comprender que esto es necesario, yo creo que basta ponernos en la situación de que cada Ministerio, de distintos sectores, tuviera su propio organismo de investigación, fomento y desarrollo y, en realidad llegaría fatalmente el momento en que habría que coordinar todas esas políticas de desarrollo, de fomento y balancear las inversiones que el Estado tiene que hacer y caeríamos nuevamente en algún organismo centralizador, coordinador de todo el conjunto. Llegaríamos a tener algún organismo que definiera políticas globales, uniformes para todas las empresas dependientes del Estado. Eso es la CORFO. El error está en pensar que es un organismo del Ministerio de Economía. No es. Incluso, desde que ejerzo el Ministerio de Economía, no sé si en realidad es porque los problemas de carácter global han sido abrumadores, pero mi interferencia en el manejo, no digo de las empresas mineras, porque en la ENAP me he preocupado exclusivamente de los problemas de financiamiento globales de la empresa, en los problemas tarifarios y en los problemas de inversión, sólo por problemas de disponibilidad de recursos del Gobierno; o sea, más bien actuando como Ministro de Hacienda, que preocupado del desarrollo del sector. Y lo mismo diría de las empresas del carbón. Cuando yo estuve ahí acompañando al señor Presidente, en realidad me preocupaba del problema de la disponibilidad de recursos que tuviera. Mi preocupación era exclusivamente desde el punto de vista global. Y en la minería del hierro ha sido una concepción general de desarrollo del acero y de una concepción filosófica de política general, de cómo vamos a abordar el problema y hasta que punto el Estado interviene, pero de ninguna manera pensando en meternos en la política propiamente minera.

Por lo tanto, me da la impresión de que si clarificamos totalmente esa concepción, de que la CORFO en realidad no es un organismo del Ministerio de Economía. No lo es. El Vicepresidente de CORFO siempre ha sido nombrado directamente por el Presidente de la República. Y desde el Gobierno pasado tiene incluso el rango de Ministro, que Ud. ha confirmado, y tiene dependencia directa del Presidente, como ha sido posible observar por todo el mundo. En realidad hay una relación con Economía, porque tiene que relacionarse a través de algún organismo; pero incluso el presupuesto de CORFO lo está discutiendo directamente con el Ministerio de Hacienda. Mi intención no es para defender el presupuesto de CORFO. En realidad es más bien de apoyo a la polí-

SECRETO

tica global en que estamos, pero de ninguna manera particularizándome en un determinado sector. Es decir, vamos a caer fatalmente otra vez en la necesidad de tener un organismo multisectorial. Y si existe ya, aprovechemoslo bien.

C.- CONARA. Discusión acerca de la jurisdicción entre el Ministerio de Minería y CORFO. Para esta discusión asisten el señor General Julio Canessa R. y el señor Coronel Barrientos del Comité Asesor.

El señor PRESIDENTE DE CONARA.- Desde hace bastante tiempo CONARA ha estado estudiando este problema. Tendría que ser planteado por CORFO y el Ministerio de Minería a la Honorable Junta de Gobierno. Ha tenido conversaciones con ambos organismos, sin haberse logrado llegar a un acuerdo. Del conocimiento de todos los antecedentes, se ha elaborado el siguiente memorandum que se expondrá a continuación.

El señor CORONEL BARRIENTOS.- La creación del Ministerio de Minería y Recursos Energéticos.

1.-En la situación actual, las disposiciones legales otorgan al Ministerio de Minería intervención en la planificación y ejecución de la política de fomento de la minería y del desarrollo de las industrias anexas a ellas. Así mismo, hay normas legales que han asignado a CORFO funciones mineras de fomento, lo que produce una dualidad no racional.

2.-En las condiciones actuales, que considera la creación de un Ministerio de Energía y Recursos Energéticos, se hace necesario un ordenamiento legislativo que establezca las funciones del Ministerio y las atribuciones necesarias para hacer efectiva su responsabilidad en el desarrollo y funcionamiento de los sectores Minería y Energía.

3.-El Ministerio de Minería ha propiciado la promulgación de un decreto ley cuyos aspectos más relevantes son:

a.- Crea el Ministerio de Minería y Recursos Energéticos y delimita su campo de acción.

b.- Pone bajo la tuición del Ministerio a las empresas de los sectores mineros y energéticos actualmente bajo el ámbito de CORFO, asumiendo amplias funciones de dirección y control. La fórmula que propone el Ministerio es integrar los directorios de las sociedades anónimas con personas propuestas por el Ministerio de Minería en su totalidad.

c.- Para dirigir y coordinar la acción de los directores,

actúa por mediación de la Institución dueña del patrimonio, vale decir CORFO y, para reforzar su acción, plantea el traslado de unidades administrativas y otras dependencias de la CORFO al Ministerio.

4.- CORFO objeta el proyecto de decreto ley, siendo sus principales planteamientos los siguientes:

a.- Si bien están de acuerdo con la delimitación sectorial planteada, vale decir minería y recursos energéticos, estiman que el papel del Ministerio debe limitarse a la aplicación de políticas y programas, dictación de normas y control de su aplicación, siendo de responsabilidad de las empresas del sector la ejecución de las mismas.

b.- CORFO mantendrá la nominación de los directores, aun cuando señala su predisposición a designar directores previamente aceptados por el Ministerio de Minería, lo que se cumple actualmente por la vía administrativa.

c.- Además, destaca su carácter multisectorial, por lo que se requiere, según CORFO, una participación predominante en los sectores de desarrollo económico.

d.- La CORFO atribuye a este proyecto un carácter estatista centralizador, por el hecho de entregarle al Ministerio la dirección y control de las empresas, declarando además que no se resguarda suficientemente el interés del sector privado.

El señor PRESIDENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO.- Me llama la atención que esto esté contra lo que dice el decreto ley, ¿Uds. lo conocen? No se dan la mano.

El señor GENERAL JULIO CANLESSA.- O sea, no es efectivo que en el decreto ley aparezca el Ministerio de Minería en un carácter de centralizador como manteniendo relaciones jerárquicas de mando. Eso no es efectivo. Nunca se ha entendido así. Se habla de una situación de tuición, o sea de relaciones de trabajo, más bien.

El señor CORONEL BARRIENTOS.- Tanto los planteamientos del Ministerio de Minería como de CORFO, se fundamentan, al entender de ellos, en los criterios de CONARA, lo cual se deriva de interpretaciones parciales de sus recomendaciones. Para discutir el proyecto redactado por el Ministerio de Minería, se reunió una comisión integrada por representantes del Ministerio, CORFO, Comité Asesor y CONARA, sin lograr acuerdos sobre el con-

SECRETO

tenido del proyecto y planteando la necesidad de solicitar a la Junta de Gobierno una definición de política general sobre la materia, lo cual ha originado esta reunión.

7º Complementando lo anterior, el Comité Aesor y CONARA plantean las siguientes consideraciones:

a) La relación Estado-Empresa pública, incluyéndolo en esta denominación a aquellas en que el Estado es dueño total o mayoritario de su patrimonio, cualquiera que sea su estructura jurídica, ha sido analizada por CONARA en el documento Nº 2.

El señor GENERAL JULIO CANESSA.-El documento Nº2 es un legajo que obra en poder de los señores miembros de la H. Junta de Gobierno, que expusimos en el mes de junio. Todo el problema de la organización por Ministerios, de la cúpula, administrativa, etc.

El señor CORONEL BARRIENTOS.- Se ha planteado en dicho análisis una dispersión institucional que es evidente y que produce dificultades para impulsar el desarrollo de determinados sectores de la actividad económica y origina duplicación en funciones, con el correspondiente desperdicio de recursos. Para resolver estos problemas, CONARA propuso una estructura de la Administración del Estado que se basa, como principio general, en "La Agrupación de todos los Servicios e Instituciones correspondientes a un sector en un mismo Ministerio".

b) Los organismos autónomos tienden a independizarse de los Ministerios, substrayéndose a las políticas del sector y generando sus propios niveles de decisión. Este criterio no corresponde a un propósito real de descentralización administrativa y, por el contrario, minimiza la función del Ministerio en relación con el sector del cual es responsable.

El señor ALMIRANTE MERINO, MIEMBRO DE LA JUNTA DE GOBIERNO.- Al hablar de organismos autónomos ¿hablamos de organismos autónomos del Estado? Donde el Estado tiene un aporte mayoritario de más del 30%.

El señor CORONEL BARRIENTOS.- Del Estado, empresas. Nosotros llegamos hasta el nivel mayoritario, pero hay algunas en que no es mayoritario

SECRETO

c) En materia de empresas con capitales estatales, la experiencia chilena ha sido asistemática y heterogénea. No hay 2 ó 3 empresas públicas que posean características similares. Las hay de empresas creadas por ley, como es el caso de ENAP; sociedades anónimas en que el estado es mayoritario, ENTEL y ENDESA; hasta empresas del Estado en los términos que las comprende y derecho administrativo, como F.F.C.C. del Estado. El grado de autonomía de estas empresas con respecto a los Ministerios es también muy diferente. En lo que se refiere al control, existe también una variedad de sistemas y de organismos que intervienen. Algunas empresas son controladas por la Contraloría General de la República --Ferrocarriles del Estado-- Otras por la Superintendencia de Sociedades Anónimas. También efectúan controles la Gerencia de empresas de CORFO y en algunos casos los Ministerios.

d) La relación que debe existir entre el Ministerio, las Instituciones autónomas y las empresas públicas de los sectores correspondientes ha sido planteada por CONARA en el oficio reservado Nº 81-43, del 16 de septiembre, que se remitió a CORFO y al Ministerio de Minería.

El señor GENERAL JULIO CANESSA.- Y que fue el que ambos organismos aceptaron el principio y que sirvió de base para las discusiones que ha habido. Sin embargo, ambos toman algunas partes de este proyecto, de este oficio y proponen cosas que son contrapuestas.

El señor PRESIDENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO.- Lo acomoda al interés particular.

El señor CORONEL BARRIENTOS.- No obstante referirse la materia contenida en el decreto ley al campo específico del Ministerio de Minería y Recursos Energéticos, la política que se decida al respecto constituirá la base de ordenamiento de otros sectores, tales como agricultura, transporte, comercio, e incluso sectores sociales como salud y vivienda.

Daré a conocer las PROPOSICIONES:

1.- Es conveniente la idea de legislar con el fin de institucionalizar el Ministerio de Minería y Recursos Energéticos para lograr un ordenamiento sectorial que permita al Ministerio cumplir eficazmente su responsabilidad relativa a los sectores que le han sido asignados, lo que constituye la primera etapa de la rees-

estructuración interna de los Ministerios.

2.- Lo anterior, sin perjuicio de mantener el papel de CORFO que, como entidad multisectorial, actúa en el fomento de la producción por medio de la investigación y el desarrollo de proyectos, provisión de recursos financieros y control de gestión, atendiendo a las políticas y directivas ministeriales.

3.- Formular una política general que deberá aplicarse al redactar el decreto ley, la que se estima debe contener los siguientes puntos:

a) El actual Ministerio de Minería pasará a constituirse como Ministerio de Minería y Recursos Energéticos. No ha sido objetado por CORFO. Las atribuciones del Ministerio le deberán permitir, a los menos la dirección superior y conducción del sector por el cual responde, lo que implica radicar en este Ministerio las funciones de: fijación de políticas sectoriales; formulación de programas y participación activa en la asignación de recursos (aprobación de presupuesto); dictación de normas y control de su aplicación; evaluación del cumplimiento de planes y programas. En el aspecto ejecución, se mantienen las actuales atribuciones y estructuras del Ministerio de Minería en cuanto a las corporaciones, empresas y servicios.

b) En las empresas de sector en las cuales el Estado participa total o parcialmente, los criterios serán: en la CORFO, se radica el patrimonio del Estado sobre estas empresas, manteniendo su carácter de sociedades anónimas y dándoles respaldo financiero. La acción del Ministerio de Minería y Recursos Energéticos se materializará en los directorios, para lo cual CORFO designará a los directores, considerando en ellos representación mayoritaria del Ministerio de Minería, incluyendo a los directores suplentes. Para ello la denominación se basará en indicaciones del Ministerio de Minería.

c) La acción del directorio y el control de gestión o resultado se efectuará por mediación de CORFO, utilizando para ello su infraestructura técnica y administrativa.

d) ENAP, manteniendo su infraestructura de empresa comercial en los términos ya previstos por la ley que la creó, pasará a depender del Ministerio de Minería y Recursos Energéticos, modificándose la composición del directorio de manera que se facilite la conducción por parte del Ministerio de Minería.

4.- Para materializar la redacción del decreto ley que

SECRETO

contempla la política antes enunciada, deberá activarse la Comisión Ministerio-CORFO-Comité Asesor-CONARA, que en un plazo de 15 días propondrá el ante-proyecto respectivo.

5.- Como una proposición complementaria, a fin de lograr la adecuada coordinación sectorial avanzando además en la normalización nacional, es necesario reactivar el Consejo de la CORFO, modificando su actual composición a fin de hacer efectivo el carácter multisectorial de la Corporación. El Consejo de CORFO, en realidad, tiene una representación muy minoritaria del sector Minería con respecto a otros sectores.

El señor PRESIDENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO.- En primer lugar, ¿cómo está el problema general de la parte administrativa del Estado? Vale decir, cómo Uds. han concebido la parte de Ministerios.

El señor GENERAL JULIO CANESSA.- Mi General, nosotros le hicimos una proposición a US. en el mes de junio, como le dije, y está el documento Nº 2 sobre la estructura general de Ministerios. En este momento, y eso se lo vamos a exponer, UD. nos dió plazo hasta el día 20 para exponerle exactamente la situación que se vive en cada uno de los Ministerios, porque los Ministerios, a su vez, con instrucciones de nosotros se están reestructurando ellos primeramente. Entonces finalmente tomar una decisión sobre el particular. Así es que sobre los Ministerios está bastante avanzados, pero hay que tomar algunas decisiones, por ejemplo, está, la del Ministerio de Agricultura que va a ser el otro paso muy importante, porque eso se encuentra prácticamente en todos los sectores, hay organismos que tienen que ver con Agricultura. Hay algunos Ministerios, como el de Tierras y Colonización, que tiene que definirse si desaparece o no, y si se integra donde nosotros proponemos, etc.

Todo eso se lo estamos resumiendo para presentarle a la H. Junta de Gobierno, un resumen completo de cómo van a ser estos aspectos. En seguida, tenemos que avanzar y tomar una decisión sobre lo que está por encima de los Ministerios; o sea, la organización de los sistemas de apoyo, que nosotros llamamos, para lo cual presentamos la otra vez 4 cursos de acción. En este momento ^{existen} una serie de organismos que están sueltos, que no dependen de nadie y, por lo tanto, trabajan sin una coordinación efectiva, como, por ejemplo, al definir la situación de ODEPLAN de donde va a quedar CONARA, del Centro de Computaciones Informáticas, de la Oficina de Personal, que no existe en este momento,

JUNTA DE GOBIERNO**SECRETO**

hay que crearla o sea una Oficina de Personal, porque en este momento no está trabajando la parte legislación y la Contraloría nos está colaborando ampliamente en esto, en elaborar el estatuto del personal de la Administración Pública.

El señor PRESIDENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO.- Eso fué lo que mandó el otro día.

El señor GENERAL JULIO CANESSA.- Sí, mi General, En resumen, estamos en los diferentes frentes; en unos se avanza más y en otros menos. Por eso, le vamos a informar previamente y en seguida vamos a sistematizar, para exponerle a US. cuales serán los pasos a seguir y las decisiones que hay que tomar.

El señor PRESIDENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO.- Yo le digo esto, porque lo que salga del Ministerio de Minería es fundamental para esta parte. Ahora, lo lógico sería lo contrario, que esto encajara perfectamente.

El señor GENERAL JULIO CANESSA.- Encaja mi General, porque nosotros aquí nos basamos en el documento Nº2 y en este oficio que está citado acá, del 6 de septiembre, en que prácticamente está, por así decirlo, la filosofía que debe imperar en esto y que la aceptaron y estuvieron, de acuerdo tanto CORFO como el Ministerio de Minería. Creo que con esta política que estaría fijada por Ud., se puede ahora entrar a conversar concretamente sobre el decreto ley. Prácticamente, van a quedar los dos de acuerdo, porque CORFO no pierde su papel, en ningún caso; no lo puede perder y aquí nosotros lo decimos muy claramente en la proposición Nº 2.

--Interviene el señor Almirante Merino, pero no se le entiende, ni se escucha con claridad en la grabación.--

El señor PRESIDENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO.- Planificación y Desarrollo del Proyecto, pero de dónde vienen los datos para este proyecto? De los Ministerios.

El señor CORONEL BARRIENTOS.- El Ministerio tiene su fuente de datos.

El señor PRESIDENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO.- Ellos investigan en el sentido de proyectar lo que está conocido; fomentar. Vale decir si se encuentra una mina de uranio tiene que estar en el Ministerio de Minería. Ahora, para fomentar la explotación del uranio, es la CORFO. O sea, la labor de

SECRETO

de fomento no termina nunca; permanentemente se está haciendo fomento.

--Por cambio de cinta no se escucharon algunos comentarios del General Canessa.--

El señor PRESIDENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO.- Esta política se distribuyó a los Ministerios, que tienen que haberla trabajado. Yo veo que no han trabajado; llegó hasta ahí no más. Ahora ellos tienen que proponer al Ejecutivo, en este caso el Jefe del Estado, las políticas para verlas en conjunto, para llevar adelante todo lo que se desea desarrollar y fomentar. Eso fue lo ordenado al Comité Asesor.

El señor GENERAL JAVIER PALACIOS.- Mañana viene el oficio dando las instrucciones generales para que cumplan los Ministerios lo ordenado por Ud.

El señor PRESIDENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO.- Ahí yo apruebo, modifico o rechazo. Estas son las políticas de los diferentes Ministerios ahí sí que está actuando la CORFO cuando hay que fomentar algo. Ella actúa en todos los campos, la educación, la salud, etc.

El señor GENERAL JULIO CANESSA.- Por eso, creo que con las ideas que hay aquí se pueden conciliar los puntos de vista de CORFO y del Ministerio en una forma adecuada, a través de los directorios de cada una de las empresas.

El señor PRESIDENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO.- Yo veo que ninguno quiere largar nada. Quieren tomar todo.

El señor GENERAL JULIO CANESSA.- Pero aquí, justamente, está en punto una solución ecléctica de esto.

El señor ALMIRANTE MERINO, MIEMBRO DE LA JUNTA DE GOBIERNO.- El más importante de los aspectos que se han destacado aquí para nosotros es que el activo de CORFO es un aval muy importante para obtener créditos y, como es una corporación y no un Ministerio, para todas las empresas privadas para dar créditos.

El señor GENERAL JULIO CANESSA.- Mi General, no sé si le gustaría escuchar algunas opiniones de los miembros, especialmente del señor Zunino, Perez de Arce y Reyes, que no han hablado. El señor Reyes ha estudiado estas materias.

El señor CORONEL BARRIENTOS.- Hay algo que no se había

SECRET

destacado acá, que es la posibilidad de establecer la preeminencia del Ministerio con respecto a los respectivos sectores. Es eso lo que en este documento, en esta proposición se destaca, porque lo contrario sería establecer que CORFO estaría sobre los Ministerios. Por ejemplo, en la composición de los Consejos. Si en la composición de los Consejos nosotros establecemos acá que debe ser mayoritaria del Ministro del sector correspondiente, lo mismo podría valer para ciertas empresas del sector agrícola.

El señor PRESIDENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO.- Los Ministerios prácticamente vienen inmediatamente después de la Jefatura del Estado. Obedecen directamente del Jefe del Estado, porque los demás son puestos. Es ahí donde está el problema. En consecuencia, la CORFO tiene que servir a estos Ministerios, no a nivel ni más arriba; aún más abajo. Es un instrumento del Estado para desarrollar.

El señor GENERAL MENDOZA, MIEMBRO DE LA JUNTA DE GOBIERNO.- ¿Hasta cuándo la CORFO actúa? La CORFO debería actuar hasta que se pueda manejar solo, y después irán a alguna órbita.

El señor ALMIRANTE MERINO, MIEMBRO DE LA JUNTA DE GOBIERNO.- Hay un problema: habiendo hecho inversión la CORFO y estando manejada esa industria por el sector privado, la CORFO tiene que vigilar cómo se está manejando esa inversión.

El señor PRESIDENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO.- La CORFO tiene el control.

El señor GENERAL MENDOZA, MIEMBRO DE LA JUNTA DE GOBIERNO.- Eso es otra cosa, pero ya no interviene más. Entonces, la CORFO se aboca a otro problema.

El señor PRESIDENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO.- Distinto son las empresas estatales. Ahí sí que se mete, porque hay que tener un organismo permanente y sólo son algunas.

El señor GENERAL MENDOZA, MIEMBRO DE LA JUNTA DE GOBIERNO.- Pero a mí me da la impresión de que no quieren soltar ninguna.

El señor TENIENTE CORONEL REYES.- Habíamos visto la posibilidad de que cuando ya una empresa adquiriera un volumen tal, se cree una corporación que ya deja de ir de la mano de la CORFO y pasa a constituir una corporación que puede estar comple-

JUNTA DE GOBIERNO**SECRETO**

tamente manejada por el Ministerio.

En el sector de la Vivienda, por ejemplo, hay corporaciones que se independizan. Ahora, CORFO, en su función de fomento, ha creado empresas. En un momento dado, cuando la empresa está creada puede de alguna manera atraer el interés del capital privado, tanto nacional como extranjero. En algunos casos podrá haber interés del Estado en mantener cierto patrimonio en esa empresa. En otros casos, sencillamente no hay interés en el sector privado y subsidiariamente el Estado tiene que mantenerse con su participación ahí. Pero para el funcionamiento dinámico de esta empresa, conviene que tenga una estructura de sociedad anónima, o que tenga una ley propia como es el caso de ENAP. Pero eso no indica que cuando ya esta empresa está crecida y grande, no le cortemos este cordón umbilical y pase al sector en el cual actúa. Ahora, el patrimonio del Estado tiene que radicarse en una sólo parte, como bien dice el Almirante, porque eso da respaldo financiero. Pero que radiquemos el patrimonio en una parte no significa radicar en esa misma parte todo un poder decisonal. Hay una cosa que, históricamente, nos demuestra de que pareciera ser que los Ministerios y los Ministros en ellos se manejaban con mucha de la contingencia política que el sector tenía, pero no con la contingencia técnica que había en él. Por eso es que apareció este instrumento CORFO, que se manejó más bien con un criterio técnico y sirvió muy bien a los Ministerios y ellos podían estar muy sueltos actuando. Llegó un momento en el cual la Unidad Popular se dió cuenta de que esta CORFO era sumamente poderoso lo que tenía en su mano y ya no sólo la aplicó con un criterio técnico, sino que con un criterio político para tomar un poder económico. Eso no es sano. Eso es lo que hay que tratar de alguna manera, sin quitarle el respaldo financiero que esta corporación tiene para desarrollar nuevas industrias, fomentar y poder incentivar nuevas iniciativas que las empresas que así se crean vayan a poder estar dentro de un sector. Fuera de eso que si el Gobierno tiene a un Ministro que es responsable de que se cumplan las políticas y por lo tanto, responde por el sector, tiene ese Ministerio que tener herramientas de conducción del sector. Y éstas son las que aquí están buscando, más o menos en esos términos, manteniendo el respaldo financiero dentro de la CORFO. O sea, donde el Estado, tenga patrimonio radica el patrimonio en la CORFO para que dé respaldo financiero y para que el propio Ministro diga: Yo necesito que me controlen cómo anda esta gestión. ¿Cuál es la infraestructura que tiene el Estado?

SECRETO

No va a tener en cada Ministerio. Y esa es la complejidad del papel de CORFO, que va tener que servir a todos los sectores y poder poner al servicio de estos sectores, con su infraestructura de control técnico y financiero, de como está gestionándose esta empresa. Desarrolla, fomenta y controla gestiones. Pero controla cumpliendo lo que está diciendo el que maneja el sector que es el Ministerio. No puede ser independiente. Eso es lo que aquí está incorporado.

El señor ZUNINO DE CORFO.- Yo quería decir lo siguiente: recordando un poco lo que habíamos expuesto respecto de la estructura general de la Administración Pública, nosotros pretendemos un ordenamiento sectorial, un corte vertical, toda la agricultura, minería etc., bajo el ámbito o la responsabilidad de un Ministerio.

Pero hay actividades de la Administración Pública que son con un corte horizontal; por ejemplo la planificación, la administración presupuestaria, la informática, el fomento, la investigación. Entonces, hasta que punto esa actividad, que es de orden horizontal, debe seguir desarrollándose en el sistema y cuándo ya corresponde encuadrarla en este corte vertical. Ese es el problema, hasta que punto, por ejemplo, la CORFO sigue manejando o administrando las empresas que ha creado. Ahí hay un problema que el General Mendoza planteó, que es bien interesante. Por ejemplo, en ENDESA, cuándo la CORFO deja de fomentar y cuándo entra a administrar. Es un problema también que está en la construcción del Metro, que tenemos entre Obras Públicas y el Ministerio de Transporte: cuando pasa a ser una entidad del Ministerio de Transporte, o sea la Administración de Transporte y cuando deja de ser una construcción de una obra. Es muy difícil. Por eso que yo creo que la CORFO, en su papel, a lo mejor a algunas empresas va a seguir administrándolas, porque están todavía dentro de esa actividad horizontal, que es el fomento; pero es evidente que otras tiene que entregarlas a la administración del sector, porque en ese caso, el Ministro responsable del desarrollo del sector, las requiere para poder cumplir con su responsabilidad. Eso no significa que entregue el patrimonio. Y eso es bien importante, porque, si bien ahora estamos discutiendo un problema específico, que es de Minería y CORFO, resulta que la política que se fije va a ser una política permanente para todas las entidades que inviertan. Hay que recordar que en el futuro no solamente la CORFO va a hacer aportes de capital. Lo harán también los Bancos Regionales de Fomento

Lo harán los Gobiernos Regionales. En fin, se pretende que en el proceso de desarrollo haya una cantidad de actividades o entidades del Estado que van a hacer aportes para el desarrollo de la empresa. Estas entidades, que funcionan manejando recursos del Estado, deben saber que si hacen aportes en empresas del sector minero, el derecho que ese aporte les dé a intervenir en la gestión de la empresa tendrán que ejercerlo con el Ministerio sectorial correspondiente. Si hacen aportes al sector pesquero, la entidad que hace el aporte mantendrá el patrimonio, pero la gestión en esa empresa tendrá que hacerla en conjunto con la entidad reponsable del sector pesquero. Eso es lo que queremos más o menos en Minería, donde la CORFO mantiene su aporte y su patrimonio, lo que le garantiza su acción con respecto a obtener créditos en el exterior, pero la gestión administración de la empresa entra a hacerla en conjunto con el Ministerio sectorial correspondiente. Nosotros proponemos que el Ministerio sectorial designa a la mayoría de los representantes en el directorio. Eso es la fórmula. Las otras 2 alternativas que se han planteado ahora, bueno, o la CORFO se transforma en un holding, en un sistema de administración de empresas, o bien, pasan todas las empresas a los Ministerios. Nosotros hemos visto que no es conveniente ni lo uno ni lo otro, sino una alternativa intermedia.

El señor CORONEL PEREZ DE ARCE.- Además, mi General, estimo que el Ministerio de Minería de esta manera podría tener intervención en el sector minero integral. En la actualidad, lo tiene solamente sobre la minería del cobre, pero están en el margen de la intervención del Ministerio la minería del hierro, del carbón, del salitre, etc. De no prosperar esta idea, habría que transformar el Ministerio de Minería prácticamente en un Ministerio de Minería del cobre solamente.

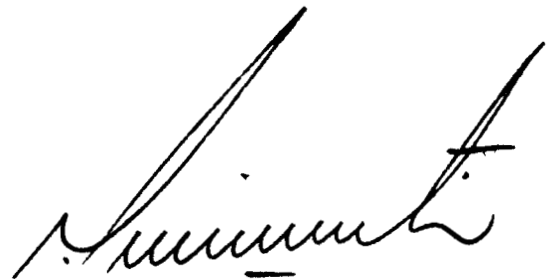
El señor ALBERTO PERINO, MIEMBRO DE LA JUNTA DE GOBIERNO.- No se si han estudiado el problema de Minería en cuanto a CODELCO. Del Ministerio de Minería depende CODELCO. CODELCO es el gran holding que tiene todo el cobre estatal, pero ahí viene una acción privada para el cobre. Si CODELCO es el agente contralor de la producción de cobre en Chile, porque ésa es su función, para eso fue creado, pero en este momento es prácticamente contralor. Administrador y contralor. Pero se plantea el problema en las empresas mineras. De modo que en Minería hay un problema bastante complejo: si CODELCO vuelve a ser lo que para lo cual fue creado, o CODELCO sigue tomándose atribuciones que no están dentro de su papel, porque se produjo el vacío

SECRETO

de que las empresas que eran particulares, cuando CODELCO funcionaba en cuanto a controlarlas, pasa a ser en este momento CODELCO administrador y competidor. Hay que estudiar esta función de CODELCO.

El señor PRESIDENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO.- Agradezco la exposición desarrollada por los integrantes de CONARA y el Ministerio de Minería.

-- Se levanta la Sesión a las 20.15 horas.--



AUGUSTO PINOCHET UGARTE
General de Ejército
Presidente de la Junta de Gobierno



PEDRO EWING HUIDOBRO
Secretario de la H. Junta de Gobierno